



ACTA CONSTITUTIVA DE OBSERVATORIO CIUDADANO

En la ciudad de Quito, a los veintiséis días del mes de febrero del 2021, nosotros/as, integrantes del **“OBSERVATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS, CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA “EDECUPAV”**, en pleno conocimiento de lo dispuesto en el marco Constitucional y Legal, Art. 79 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; y el CPCCS, nos comprometemos a:

PRIMERO: Siendo nuestra voluntad inequívoca y manifiesta de constituir de manera autónoma e independiente, el **“OBSERVATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS, CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA “EDECUPAV”**, ejercerá las atribuciones y cumplirá los deberes señalados en el Marco Constitucional, Legal y los determinados en la presente Acta:

- a) Asistir a eventos de capacitación y de coordinación que convoque la Subcoordinación Nacional de Control Social del CPCCS.
- b) Ser responsable por la información generada y las opiniones vertidas por los integrantes del Observatorio Ciudadano.
- c) Brindar la información sobre los eventos, acciones o peticiones, en las que el Observatorio requiera el acompañamiento del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- d) No participar en actividades políticas partidistas ni usar la información obtenida con fines políticos electorales o de cualquier otra índole ajena a la naturaleza del Observatorio.
- e) Regir el accionar del Observatorio Ciudadano a los principios constitucionales de democracia, autonomía, transparencia, imparcialidad y responsabilidad ética.
- f) Realizar la entrega de informes parciales, de ser requeridos por la Subcoordinación Nacional de Control Social, el informe semestral en cumplimiento al plan de trabajo. El informe anual deberá ser presentado ante las autoridades del CPCCS.
- g) Cumplir de manera objetiva, imparcial y transparente las funciones de observancia y control social de la gestión pública que sean inherentes al objeto y fin del presente Observatorio Ciudadano.
- h) No recibir regalos, dádivas o similares por parte de los actores de los procesos sometidos al control.
- i) El Observatorio Ciudadano tendrá como objetivo elaborar diagnósticos, informes y reportes con independencia y criterios técnicos, con el objetivo de impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas.

SEGUNDO: El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y su Subcoordinación Nacional de Control Social, en ejercicio de nuestras atribuciones Constitucionales y Legales frente al Control Social, nos comprometemos a:

- 1) Generar espacios de capacitación y sensibilización en relación con los temas propuestos por el Observatorio Ciudadano para garantizar el cumplimiento del plan de trabajo.
- 2) Brindar asesoría técnica y metodológica a las acciones propuesta por el Observatorio Ciudadano para el cumplimiento del plan de trabajo.

- 3) Brindar las condiciones básicas para el funcionamiento del Observatorio, dentro de las competencias legales y límites presupuestarios del CPCCS.
- 4) Poner en conocimiento de las diferentes áreas del CPCCS toda acción o requerimiento necesario para que el Observatorio Ciudadano pueda cumplir las actividades propuestas en su plan de trabajo.
- 5) Ofrecer asesoría especializada, de ser requerida por los integrantes del Observatorio Ciudadano, dentro de las competencias legales y límites presupuestarios del CPCCS.
- 6) Dar seguimiento y monitoreo de las recomendaciones y sugerencias producto del trabajo del Observatorio, dentro de las competencias legales y hasta su implementación en la política pública observada.
- 7) Brindar el apoyo en las publicaciones e informes del Observatorio, dentro de nuestras competencias legales y límites presupuestarios.
- 8) Colaborar con la difusión de las conclusiones y recomendaciones que constan en los informes parciales e informes finales que presente el Observatorio Ciudadano.

LISTADO DE INTEGRANTES DEL “OBSERVATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS, CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA “EDECUPAV”:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	FIRMA
1	ALISSON BERNARDA HARO ZUÑIGA	1717911075	
2	AUGUSTO ESPARTACO SAMPEDRO ALOMOTO	1724124043	
3	CRISTHER DANIELA DE LA CRUZ CORNEJO SECRETARIA	1750322008	
4	DAVID JHOSAFAT ARCINIEGA MARÍN SUBCOORDINADOR	1003726278	
5	TATIANA FERNANDA SAMPEDRO ALOMOTO COORDINADORA	1721903928	



Dada y suscrita, en la ciudad de Quito, a los veintiséis días del mes de febrero del 2021



TATIANA FERNANDA
SAMPEDRO ALOMOTO

Abg. Tatiana Fernanda Sampedro Alomoto
COORDINADORA DEL OBSERVATORIO CIUDADANO

Ing. Alfaro Vallejo Echeverría
**SUBCOORDINADOR NACIONAL DE CONTROL SOCIAL
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

COMANDO EN JEFE ALON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSULACION

Cédula de Ciudadanía N. 172190392-8

CÉDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SAMPEDRO ALOMOTO TATIANA FERNANDA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 SANTA BARBARA
 FECHA DE NACIMIENTO **1987-12-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **ABOGADA** E433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SAMPEDRO JOSE FERNANDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ALOMOTO MARTHA SUSANA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUITO**
 2017-01-11 - D
 FECHA DE EXPIRACION **2027-01-11**

DIRECTOR GENERAL *[Signature]*
 TITULAR DEL CANTON *[Signature]*





CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCION: 2
 CANTON: QUITO
 PARROQUIA: CENTRO HISTORICO
 ZONA: 6
 JUNTA No. 0004 FEMENINO

N. 15507199
 Cédula N. 1721903928

SAMPEDRO ALOMOTO TATIANA FERNANDA



HORA EN BLANCO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Ab. **SAMPEDRO ALOMOTO TATIANA**

Matrícula No. 17-2012-985

Cédula No. 172190392

Fecha de inscripción: 2015-01-08

[Firma]
Firma

GENUINE
GENUINE
GENUINE

IMPORTANTE

Este documento es único y de uso personal. Es **INTRANSFERIBLE**. El Consejo de la Judicatura y las autoridades públicas y privadas no reconocen esta credencial los derechos conferidos por el artículo 10 de la Constitución de la República.

Dr. Pablo
Escuela de la

GENUINE
GENUINE
GENUINE